

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 2244-2020-UNHEVAL-CU

Cayhuayna, 28 de Diciembre de 2020

VISTO, los documentos contenidos en el expediente de registro Nº 30-988 en dieciseis (16) folios

CONSIDERANDO:

Que, el egresado ROKY SALVADOR ONCEHUAY, solicita a la Decana de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, se le otorgue el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que, la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, con la Resolución Nº 111-2020-UNHEVAL/FCAT-CF, del 02 de Diciembre de 2020, aprueba otorgar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, al egresado ROKY SALVADOR ONCEHUAY, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Hermilio Valdizan.

Que, el Consejo Universitario, en sesión **ordinaria** del día **21 de Diciembre de 2020**, acordó conferir el Grado Académico de **Bachiller en Ciencias Administrativas**, al egresado **ROKY SALVADOR ONCEHUAY**, remitiéndose el expediente a Secretaría General con el Proveído **0664-2020-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución correspondiente.

Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución Nº 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, señores Dr. Reynaldo Marcial Ostos Miraval, Rector; Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico; Dr. Javier Gonzalo López y Morales, Vicerrector de Investigación, y la Resolución Nº 0605-2016-UNHEVAL-CU, del 25.OCT.2016, que designó a la Secretaria General de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1º CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, al egresado ROKY SALVADOR ONCEHUAY, de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º DISPONER que la Unidad de Grados y Títulos inscriba dicho Grado en el Libro de Registro respectivo.
- 3º DAR A CONOCER la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a los órganos internos de la UNHEVAL y al interesado.

Registrése, comuniquese y archivese.

I Isnoras

ecretaria

JuáAboo

SELY KARIN FIGUEROA QUIÑONEZ

SECRETARIO GENERAL

RECTOR

HUR INTEYN

Distribución:

Archivo

MARCIAL OSTOS MIRAVAL